

Señor
CIVIL DEL CIRCUITO (REPARTO)
Girardota

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: CARLOS GUSTAVO CADAVID CADAVID
Accionado: NUEVA EPS Y EL HOSPITAL ALMA MATER, CLINICA AMA, INSTITUTO DEL CORAZON

CARLOS GUSTAVO CADAVID CADAVID, mayor de edad y vecino de Barbosa- Antioquia, identificado con la C.C. N°. 70.130.289 de Barbosa, Antioquia; actuando en causa propia y en apego al contenido del Art. 86 de la Constitución Política de Colombia; con todo respeto me permito promover ACCION DE TUTELA contra LA NUEVA EPS, HOSPITAL ALMA MATER, CLINICA AMA, INSTITUTO DEL CORAZON, con el objeto de que se protejan mis Derechos Constitucionales y Fundamentales a la Salud en conexidad con el Derecho a la Vida, Derecho a la Seguridad Social Integral, a la igualdad, derechos del adulto mayor y demás derechos consagrados en la Constitución Política; los cuales están siendo vulnerados; acción que fundamento en los siguientes:

I. HECHOS

1. Soy beneficiario por el régimen contributivo, al servicio de salud, a cargo de la NUEVA EPS, tengo 71 años, mi médico tratante me diagnóstico, INSUFICIENCIA AORTICA REUMATICA CON INSUFICIENCIA, HIPERTENSIONB ESENCIAL PRIMARIA, SINCOPE Y COLAPSO, para controlar dichas patologías mi médico tratante me ordeno, UNA CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA, en la prestadora manifiestan que no hay agenda para esta consulta.
2. También me diagnóstico, HIPERPLASIA DE LA PROSTATA, para dicho diagnostico mi medico tratante me ordeno un: EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DE LA PROSTATA, CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA, en la prestadora manifiestan que no hay prestador.
3. Dada mi difícil situación y la incapacidad de efectuar dichos costos para las consultas con especialista, solicitudes que no me han sido atendidas favorablemente haciendo notar la imposibilidad de pago y la importancia que es para mí estas consultas, teniendo en cuenta que es una parte esencial para mi calidad de vida.

Los anteriores hechos son suficientes para presentar ante Usted las siguientes:

II. PETICIONES

PRIMERO: Sírvase, Señora Jueza, tutelar mis derechos, constitucionales y fundamentales a la salud en conexidad con la vida, a la igualdad, derecho a la seguridad social integral, y demás derechos consagrados en la Constitución Política; los cuales están siendo vulnerados por la accionada NUEVA EPS, HOSPITAL ALMA MATER, CLINICA AMA, INSTITUTO DEL CORAZON, al no agendarme las consultas, ni contratar un prestador que si tenga y preste el servicio.

1. EXONERARME DE LOS PAGOS, COPAGOS, CUOTAS MODERADORAS, autorizar de manera efectiva los suministros y/o medicamentos y ordenar que la prestadora contrate, me solucione y/o convenga con la entidad que tenga el servicio, del cual necesito o que manifieste con cual entidad prestadora tiene convenio para que me agende las consultas y contraten un prestador.

2. Es por lo expuesto, muy comedidamente le solicito a su Señoría, se sirva TUTELAR a mi favor, los derechos Constitucionales Fundamentales invocados, ORDENÁNDOLE a la NUEVA EPS, HOSPITAL ALMA MATER, CLINICA AMA, INSTITUTO DEL CORAZON, que en el término de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, se sirva, agendarme las consultas, y contratar un prestador, para los servicios que requiero, ordenados por mi médico tratante.

Realizar todos los trámites administrativos necesarios, para que en su base de datos y en las de sus IPS con la que tenga o habrá convenio, se indique que el interesado queda exonerado de esos conceptos para todas las atenciones médicas relacionadas con el diagnostico antes mencionado y con los que se puedan derivar del tratamiento integral.

4. Que, para garantizar una atención médica oportuna y sin dilación para garantía de mi estado de salud; se ordene a la entidad accionada a suministrar EL TRATAMIENTO INTEGRAL, con el suministro de todos los tratamientos, exámenes, cirugías, médicos asistenciales, especialistas medicamentos, terapias y demás elementos que me fueren formulados con motivo de esta patología y de las que de ella se deriven; y en este caso ordenar que la prestadora contrate, me solucione y/o convenga con las entidades para que me agenden y contraten un prestador para: UNA CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA, en la prestadora manifiestan que no hay agenda para esta consulta. Y también me ordeno un: EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DE LA PROSTATA, CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA, en la prestadora manifiestan que no hay prestador, que la NUEVA EPS, HOSPITAL ALMA MATER, CLINICA AMA, INSTITUTO DEL CORAZON, me agenden y contraten prestador, para los servicios que necesito, ya que los requiero, o en su defecto que manifiesten con cual entidad tiene los servicios ordenados por mi médico tratante.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHOS

De los hechos narrados se establece la violación de los derechos constitucionales y fundamentales a la salud en conexidad con el derecho a la vida, derecho a la seguridad social integral, derecho a la igualdad, y demás derechos consagrados en la Constitución Política.

IV. MEDIOS PROBATORIOS

Sírvase Señor Juez tener como prueba documental la siguiente:

1. Copia de la Cedula de ciudadanía del accionante
2. Copia de autorización de servicios y remisiones
3. Historia clínica

V. JURAMENTO

(Cumplimiento al Arts. 37 y 38 del Dec. 2591 de 1991)

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos, contra la NUEVA EPS.

VI. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son Fundamentos de Derecho La Constitución Política de Colombia en sus artículos 2, 45 y 86, y el Dec. 1983 de 2017 y las demás normas que lo modifiquen o adicionen.

VII. COMPETENCIA

Es usted señor Juez competente para tramitar la presente tutela, en virtud de lo establecido en el Decreto 1983 del 30 noviembre de 2017, Artículo 1 numeral.

VIII. ANEXOS

1. Los documentos enunciados como pruebas
2. Copia de la demanda para el Archivo del Juzgado
3. Copia de la demanda para el traslado a la entidad demandada.

IX. NOTIFICACIONES

1. NUEVA EPS: Calle 9 C Sur # 50 F -116, Teléfono 3105900 en Medellín, Antioquia.
2. HOSPITAL ALMA MATER
3. CLINICA AMA
4. INSTITUTO DEL CORAZON
5. EL ACCIONANTE: Carrera 17 # 15-36 del Municipio de Barbosa, Antioquia WhatsApp 3137427951 nellyho657@gmail.com

Atentamente,

CARLOS GUSTAVO CADAVID CADAVID
C.C. 70.130.289 de Barbosa